



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 112 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/649/Add2)]

57/311. Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su decisión 57/580, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Instituto³,

1. Toma nota del informe del Secretario General¹ y de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe²;

2. Toma nota también del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna³;

3. Lamenta que todavía no se haya designado a una persona para que ocupe el puesto de Director del Instituto, de categoría D-2, lo cual menoscaba la capacidad del Instituto para funcionar debidamente;

4. Insta al Secretario General a que nombre de inmediato un Director, con la categoría D-2, con destino en la sede del Instituto en la República Dominicana y seguidamente comunique el nombramiento al Grupo de Trabajo sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

¹ A/57/797.

² A/57/7/Add.27. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

³ Véase A/56/907.

5. *Aprueba* la liberación de la suma de 250.000 dólares de los Estados Unidos que, de conformidad con la decisión 57/580 de la Asamblea General, se había reservado en el fondo para imprevistos del bienio 2002-2003 como crédito suplementario para la continuación de las actividades básicas del Instituto en 2003, y decide consignar la suma de 250.000 dólares a este efecto;

6. *Recuerda* sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, y a este respecto subraya que el propósito del fondo para imprevistos no es el de servir como fuente de financiación periódica de los programas;

7. *Pide* al Instituto que le presente, un año después del nombramiento del Director, un informe sobre su programa de trabajo y sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la situación financiera del Instituto.

*90ª sesión plenaria
18 de junio de 2003*